



## **NGE91/9: Instrucciones para estampillado de soportes documentales de gastos imputables a proyectos de investigación y para su digitalización y archivo electrónico**

- Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada, de 7 de enero de 2015, por la que se establecen instrucciones para estampillado de soportes documentales de gastos imputables a proyectos de investigación y para su digitalización y archivo electrónico



Universidad de Granada  
Gerencia

**Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada, de 7 de enero de 2015, por la que establecen instrucciones para estampillado de soportes documentales de gastos imputables a proyectos de investigación y para su digitalización y archivo electrónico.**

En virtud de la normativa vigente sobre gestión de gastos con cargo a proyectos de investigación, tanto en el ámbito de la Junta de Andalucía como en el ámbito del Gobierno de España, la adecuada justificación del destino de las subvenciones recibidas exige el marcado mediante estampilla de los originales de las facturas y demás soportes documentales de gasto.

A tal fin, la citada estampilla incluirá la referencia de la subvención con cargo a la cual se imputa el correspondiente gasto así como una indicación relativa a su imputación total o parcial del gasto, con expresión de cuantía imputada en este segundo caso.

Por otra parte, la eficacia, operatividad y seguridad en el proceso de justificación de las subvenciones recibidas para proyectos de investigación solamente pueden alcanzarse con la mayor accesibilidad informática a los soportes documentales por gastos imputables a tales subvenciones.

En base a todo ello, la Gerencia de la Universidad de Granada establece las siguientes instrucciones, que habrán de aplicarse desde hoy, 7 de enero de 2015, en la gestión de todos los justificantes de gasto imputables a subvenciones recibidas, específicamente, para actividad investigadora.

1º) Los responsables administrativos de Departamentos, Institutos y Centros de Investigación, Unidades de Atención Departamental y el resto de responsables con competencias en gestión económica, procederán al estampillado individual de todos aquellos soportes documentales (facturas o similares), correspondientes a gastos imputados a subvenciones para investigación, tales como proyectos de investigación financiados por el Gobierno de España y por la Junta de Andalucía. Para ello, la Gerencia proporcionará en breves fechas una estampilla de imprenta a los citados responsables.

2º) Los responsables administrativos de Departamentos, Institutos y Centros de Investigación, Unidades de Atención Departamental y el resto de responsables con competencias en gestión económica, procederán a la digitalización individual mediante escaneado de todos aquellos soportes documentales (facturas o similares), correspondientes a gastos imputados a subvenciones para investigación, tales como proyectos de investigación financiados por el Gobierno de España y por la Junta de Andalucía. Asimismo, tras esta digitalización, los soportes informáticos serán adecuadamente archivados, siguiendo una estructura por cuentas orgánicas que permita su acceso y tratamiento con la agilidad requerida por el proceso de justificación.



Andrés Navarro Galera  
Gerente